

ANUNCIO de 6 de febrero de 2004, sobre notificación del trámite de audiencia en el procedimiento de Resolución del contrato de explotación casa rural de Helechosa de los Montes.

No habiendo sido posible notificar en el domicilio del destinatario que se relaciona, la notificación que se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

DENOMINACIÓN EXPEDIENTE: Explotación de la casa rural de Helechosa de los Montes.

RESOLUCIÓN QUE SE NOTIFICA: Notificación del trámite de audiencia al contratista en el expediente de resolución del contrato.

DESTINATARIO: El Ejidillo Viveros Integrales, S.L.

NOTIFICACIÓN: “Antes de proceder a la Resolución, por incumplimiento del contrato firmado el 3 de abril de 2001 entre el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo y D. Ángel Benito Martín en nombre y representación de la empresa El Ejidillo, Viveros Integrales, S.L., para la ejecución de la explotación de la casa rural de Helechosa de los Montes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se le concede audiencia, para que en un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, aporte cuantos documentos y alegaciones estime procedentes”.

Mérida, a 6 de febrero de 2004. El Secretario General (P.D. R. 29-07-03 D.O.E. nº 89, 31-07-03), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2004, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Asociación Intersectorial de Autónomos de la provincia de Cáceres”. Expte.: 10/467.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical,

(B.O.E. número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (Boletín Oficial del Estado número 80, del 4,) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (“Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día 12 de febrero de 2004, fueron presentados en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, los Estatutos de la Organización denominada Asociación Intersectorial de Autónomos de la provincia de Cáceres, a la que correspondió el expediente de depósito número 10/467, domiciliada en la Calle Avenida del Ejército nº 5-Entrepantalla de Plasencia, cuyos ámbitos territorial y funcional son, Provincial, podrán ser miembros de la Asociación, los Empresarios Individuales, que tengan tal condición y estén dados de Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social y ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de la provincia de Cáceres.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 9 de febrero de 2004, Don Isaías Plaza García, con DNI 7414434Q; Don Teófilo Hernández Pérez, con DNI 7419176C; Don José Jaronés Santos, con DNI 7433110Q y cuatro afiliados más, debidamente identificados.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Oficina Pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la Organización referenciada, con efectos del 13 de febrero de 2004, a partir del cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 4.7 de la Ley 11/1985 y del artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia sita en calle Clemente Sánchez Ramos, s/n. en Cáceres y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado, núm. 86, del 11).

Mérida, a 13 de febrero de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2004, sobre notificación de petición de documentación previa a la Resolución de concesión de subvención en el tipo de interés a Pizzería La Traviata Olivenza, C.B.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado de la petición de documentación previa en el expediente G-11083 sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Inversiones, tramitado en esta Dirección General a instancia de Pizzería La Traviata Olivenza, C.B., se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Que revisada la solicitud de subvención y la documentación que la acompaña presentada por la empresa beneficiaria, se comprueba que la misma está incompleta, que las inversiones proyectadas no son subvencionables y que el interesado no cumple los requisitos para ser beneficiario, conforme a lo establecido en el Decreto que regula estas ayudas. Decreto 142/2001, de 25 de septiembre.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente de la recepción del presente escrito.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de febrero de 2004. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2004, sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Alfonso Cupido Campal y otros.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-18172 a “Alfonso Cupido Campal y otros” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 11 de diciembre de 2003.

“RESUELVO: Aceptar la renuncia, declarar concluso el procedimiento y dejar sin efecto la Resolución Individual concesión de fecha 3 de septiembre de 1999.

Contra la presente Resolución, podrán interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Director General de Promoción Empresarial Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de febrero de 2004. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2004, sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Extremadura Viva 2000, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-21768 a “Extremadura Viva 2000, S.L.” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de